



## PRONUNCIAMIENTO UNION TEMPORAL ESCUELAS POTENCIA DIGITAL SP 2024

BOGOTÁ D.C, 24 JULIO 2024

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carreras 7ª y 8ª Calles 12A y 13  
Ciudad

REF: Licitación Pública No. FTIC-LP-004- 2024 – REGION 3 Y 4

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO UNION TEMPORAL ESCUELAS POTENCIA DIGITAL SP 2024.

Respetado Ministro:

Por medio de la presente yo JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL ESCUELAS POTENCIA DIGITAL SP 2024**, integrada por **SKYNET DE COLOMBIA SAS ESP, SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS y PREPACOL TECHNOLOGY SAS**, me permito solicitarle respetuosamente que no se realice la revocatoria directa del proceso (acta de apertura), toda vez que el mismo se desarrolló bajo todas las políticas, normas y condiciones de transparencia, a saber:

- 1. Normativa y Cumplimiento Legal:** El proceso licitatorio se ha llevado a cabo en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, bajo el manual de Colombia compra eficiente y de contratación estatal
- 2. Publicación y Difusión:** Para garantizar una amplia participación y transparencia, la licitación fue anunciada a través de los siguientes medios:
  - a. Diarios Oficiales
  - b. Portales Web Institucionales
  - c. Boletines Informativos
  - d. Medios de comunicación
- 3. Recepción de Ofertas:** Se estableció un proceso claro y documentado para la recepción de ofertas, incluyendo:
  - a. Fecha y hora de apertura y cierre de recepción.
  - b. Lugar de entrega de las ofertas.
  - c. Requisitos y documentación necesaria.
- 4. Comité de Evaluación:** Se constituyó un Comité de Evaluación imparcial, compuesto por profesionales con experiencia y sin conflictos de interés,



encargado de revisar y evaluar las propuestas según los criterios establecidos en los términos de referencia.

5. **Criterios de Evaluación:** Los criterios de evaluación fueron claramente definidos y comunicados a todos los participantes, asegurando que todas las propuestas fueran evaluadas de manera justa y equitativa
6. **Transparencia y Comunicación:** Se implementaron medidas para asegurar una comunicación transparente con todos los participantes durante el proceso, incluyendo:
  - a) Sesiones informativas y de aclaración de dudas.
  - b) Publicación de preguntas y respuestas en el portal web.
  - c) Notificación de resultados y adjudicación.

En merito de lo expuesto y con el mayor respeto, consideramos que al ser un proceso que respeto integralmente, los parámetros legales, constitucionales y el interés publico, no debería revocarse, pues la afectación a los beneficiarios del proyecto, resultaría incluso mayor. Consideramos que la entidad debería tomar todas las medidas preventivas y de vigilancia, para que las características técnicas de los APs ofertados por los adjudicatarios del proceso, sean conforme los anexos técnicos y documentos del proceso, para blindar cualquier riesgo de los advertidos por la Procuraduría General de la Nación.

Reciba un atento saludo,

Firma:

Nombre: JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS

C.C.: 19.072.384 BOGOTÁ

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPOTAL ESCUELAS POTENCIA DIGITAL SP 2024